

13-14

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## DERECHO MERCANTIL I

CÓDIGO 01514027

UNED

**13-14**

**DERECHO MERCANTIL I**

**CÓDIGO 01514027**

# **ÍNDICE**

**OBJETIVOS**

**CONTENIDOS**

**EQUIPO DOCENTE**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

## OBJETIVOS

.....

## CONTENIDOS

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ALICIA ARROYO APARICIO
Correo Electrónico	aarroyo@der.uned.es
Teléfono	91398-7729
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788447030743

Título:LECCIONES DE DERECHO MERCANTIL (6ª)

Autor/es:Menéndez Menéndez, Aurelio ;

Editorial:Thomson

ISBN(13):9788483554340

Título:APUNTES DE DERECHO MERCANTIL (8ª)

Autor/es:Bercovitz Rodríguez-Cano, Alberto ;

Editorial:ED ARANZADI

Los manuales por los que los alumnos deben preparar la materia son: “Apuntes de Derecho Mercantil” del Prof. Bercovitz, ed. Aranzadi (última edición) y “Lecciones de Derecho Mercantil”, autores varios. Director: Aurelio Menéndez (última edición), junto con los textos legales correspondientes.

Los temas que hayan de prepararse por uno y otro manual se indicarán en el programa de la asignatura.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788430945641

Título:CÓDIGO DE COMERCIO Y LEGISLACIÓN MERCANTIL (2ª)

Autor/es:Arroyo Martínez, Ignacio ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788447028047

Título:CÓDIGO DE COMERCIO Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA (31)

Autor/es:Aparicio González, Mª Luisa ;

Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788483553510

Título:CÓDIGO DE COMERCIO Y OTRAS NORMAS MERCANTILES (13ª)

Autor/es:Mulero Flores, Francisco Javier ; García Luengo, Ramón B. ; García Marrero, Mª Del Carmen ;

Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788497258111

Título:CÓDIGO COMERCIO Y LEYES MERCANTILES (1ª)

Autor/es:Alonso Ureba, Alberto ;

Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

Salvo que por circunstancias excepcionales deba ponerse un examen distinto, cada prueba presencial consistirá en 35 preguntas tipo test que serán indistintamente teóricas y prácticas. Las pruebas no son compensables.

La duración de este examen será de hora y media.

Para la realización de este examen se entregará una hoja de lectura óptica y un ejemplar del examen.

**Nota: El alumno deberá entregar únicamente la hoja de lectura óptica.**

Los exámenes en los Centros en el Extranjero, Centros Penitenciarios y Fin de Carrera consistirán también en 35 preguntas tipo test y estarán sujetos a las mismas reglas.

Para la realización de los exámenes no podrá utilizarse ningún tipo de material auxiliar, ni el programa de la asignatura

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Horario de atención al alumno: martes, miércoles y jueves, de 11,00 a 14,00 h.

Tel.: 91 398 77 30

Correo electrónico: mercantil@adm.uned.es

## CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final de los alumnos se hará teniendo en cuenta exclusivamente los resultados de las pruebas presenciales.

Para aprobar los exámenes tipo test es preciso contestar correctamente a 24 preguntas como mínimo en cada prueba. No se penalizan los errores. Las pruebas no son compensables.

Los baremos de calificación de esos exámenes son los siguientes:

Número de respuestas correctas Calificación

-10:	0
10 a 14:	1
15 a 19:	2
20 a 22:	3
23:	4
24/25:	5
26:	5.5
27:	6
28:	6,5
29:	7
30:	7.5
31:	8
32:	8.5
33:	9
34:	9.5
35:	10

Las reclamaciones y solicitudes de información o revisión de exámenes habrán de realizarse necesariamente por escrito, dirigido al Departamento (Derecho Mercantil I) indicando con claridad su nombre, apellidos, DNI, dirección completa y semana en la que se presentó (en septiembre, 1.a o 2.a prueba, principal o reserva)

## Programa de la asignatura

El programa de la asignatura está publicado en la página web del Departamento:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22632493&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22632493&_dad=portal&_schema=PORTAL)

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.